

## *El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas*

CARLOS FIGARI

La cuestión de la normalización en términos de ciudadanía es el eje principal sobre el que se basan las políticas de los movimientos de la disidencia sexual, concretamente lo que hoy se denomina movimiento LGBT (Lesbiano, gay, bisexual, travesti/transexual) en América Latina<sup>82</sup>.

Entendemos por “normalización” un mayor nivel de aceptación en la sociedad de las diversas especificidades de la disidencia sexual con el fin de lograr su reconocimiento, como también condiciones de igualdad jurídico-institucional con el resto de la sociedad. Estos reclamos hoy están focalizados en la adquisición de derechos de ciudadanía especialmente el matrimonio, la adopción, beneficios sociales, garantías contra la violencia y discriminación.

En líneas generales, el problema de la normalización ciudadana indica nuevas formas de inserción y participación de los colectivos de la disidencia sexual en los procesos democráticos, a partir de renovadas formas de visibilidad y compromisos políticos. Esto supone también una rediscusión sobre los problemas de las políticas identitarias del movimiento LGBT, que incluye conceptualizar la identidad no sólo como problema hermenéutico, sino en relación a la hegemonía de diversas concepciones políticas organizativas.

El objetivo de este trabajo entonces apunta una reflexión sobre la articulación y modos de conflictos presentes entre la construcción de políticas públicas y los reclamos de los movimientos sociales LGBT formulándonos como principal pregunta no tanto si es necesaria la ampliación de los derechos de ciudadanía sino en qué condiciones y de qué modo están organizando sus demandas los movimientos sociales LGBT y qué concepciones y prácticas articulan esos reclamos en la producción de políticas públicas nacionales y multilaterales.

---

82. En este texto opto por la denominación LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans) de uso corriente en Argentina. ILGALAC (Asociación Internacional de Lesbianas y Gays de Latinoamérica y el Caribe) sin embargo, utiliza la sigla LTTTGBI (Lesbianas, travestis, transexuales, transgéneros, gays, bisexuales e intersexuales)

## PERSECUCIÓN Y HOSTIGAMIENTO

Desde la conquista de América la regulación de los cuerpos sexuados - al igual que los racializados -, fue una característica fundamental de la distinción salvaje/civilizado, metáfora constitutiva del sistema colonial latinoamericano. El patriarcado, en dicho contexto, se conforma según la formación discursiva del patrón masculino “activo”, que reserva la potestad sobre los demás cuerpos “pasivos” al artífice de la civilidad: el señor propietario, blanco y cristiano. Así, el proceso de formación de la diferenciación masculina/activa se funda en la apropiación de los bienes económicos y simbólicos de los otros pasivos: las mujeres en tanto diferenciación anatómica y de roles (masculino/femenino), los otros machos en tanto femeninos (sodomitas), los otros en tanto esclavos (mediados también por la diferencia de color o racial) los otros no discernidores (niños y enfermos mentales).

El poder civil, nunca claramente diferenciado del religioso, será el principal artífice de las interpelaciones que sentarán las bases de la persecución y represión contra los que alteren los cánones de la diferenciación sexual y de género. Ora los contumaces sodomitas expurgando sus pecados infamantes con el fuego inquisitorial (México fue el ejemplo más horrendo en este sentido, donde en 1658 se denunciaron 123 sodomitas, 19 de ellos fueron presos y 14 quemados en la hoguera). Ora los putos, fanchonos o mariquitas, encasillados como “homosexuales”, a tono con el discurso modernizador de los estados nacionales desde finales del siglo XIX.

La construcción de las naciones latinoamericanas, en los moldes de las mentalidades burguesas en boga en Europa, se corresponde con la interpelación de sus ciudadanos como individuos “sanos” y “trabajadores”. Todo desorden y exceso, especialmente en el campo de la moral sexual, entra en el territorio de la “enfermedad”. El patrón de “normalidad” es la familia y sus pilares. Por un lado la mujer/madre en oposición a la meretriz al servicio del marido, los hijos y la patria, responsable, además, por la generación de hijos sanos y por ende, del mejoramiento de la raza y la nación. Por otro lado, el marido/padre, sin excesos, virtuoso y buen trabajador en oposición al libertino, al vagabundo o peor aún al “pervertido homosexual”.

En las nuevas articulaciones estatales se definen así desde el higienismo médico, importado también de Europa, un sinfín de categorías patológicas, de taxonomías y clasificaciones de lo “anormal”: perversión, ninfomanía, histeria, homosexualismo, safismo, onanismo.

El siglo XX, no hará más que profundizar esta situación sometiendo sistemáticamente a los homosexuales a los más crueles tratamientos, discriminación y burla. Desde la humillación a los 41 en Ciudad de México, de 1901 (las 41 “maricas” presas en una sola noche y sometidas a torturas) los experimentos y estudios antropométricos de los médicos paulistas de la década de 1930, hasta la desaparición sistemática, nunca oficialmente reconocida, de gays argentinos

en la truculenta dictadura de 1976-83. Aún hoy en países como Jamaica, popularísimas canciones llaman a “cazar a la gente gay y quemarla viva”.

En las décadas de la Identidad y Unidad Nacional mexicana, del populismo argentino y el Estado Novo brasileiro, políticas explícitas del Estado regularían la moral sexual de sus ciudadanos. Muchos países incluirían entonces la homosexualidad como delito en sus códigos penales. En otros estados, como la Argentina, surgen los edictos policiales cuya función sería regular las denominadas “faltas menores”. De esta manera, el engendro jurídico que constituían (constituyen) los edictos o faltas, penalizaban la pederastia en la Argentina creando una nueva forma jurídica y tipificación delictiva no prevista en el Código Penal de la Nación.

No obstante, desde siempre, los sodomitas, los homosexuales, los invertidos, las tribadistas, sedimentaron espacios, trayectorias y prácticas de resistencia y vivencia a partir de lo artístico, de lo lúdico, lo corporal y lo cotidiano. Ya desde los años 1950 es posible visualizar importantes experiencias de socialización gay y lesbiana en las principales ciudades latinoamericanas: los clubes y las *turmas* de los *jornais* cariocas, los gruposlésbicos de las *beeter* o “fiesteras” en Buenos Aires, las asociaciones de los “felipitos” en Bogotá. Sin embargo, no planteaban todavía una política de visibilidad en el contexto de un espacio público fuertemente marcado por la represión sexual en general y la homofobia en particular.

## PRIMERA FASE: EL MOVIMIENTO HOMOSEXUAL

En el marco imperante de contestación cultural de fines de los años 1960 se crean las condiciones para la visibilidad del movimiento homosexual, al mismo tiempo que se organizan los movimientos indígenas, de negros/as y de mujeres en algunos países de América Latina.

El movimiento homosexual, comenzó a plantear como problemas a considerar en la agenda política valores de su vida cotidiana, el hacer público lo privado, el autoafirmarse como sujetos homosexuales en la sociedad. Esto último suponía una reversión identitaria en la categoría de interpelación definida como homosexual, que, de ser el término médico para clasificar una enfermedad pasó a ser una categoría política afirmativa de la diferencia.

Al mismo tiempo que los colectivos “homosexuales” se constituían iban definiendo una identidad para visibilizarse que supone aún hoy un grado de complejidad y discusión creciente. Esta identidad, tanto en la construcción en redes, en acciones colectivas o desde la reflexión teórica, fue considerada mucho tiempo como única. La concepción de la “identidad unitaria” partía de naturalizar el “sujeto homosexual” en términos esencialistas, es decir, intentando definir cuáles eran los rasgos característicos o típicos del ser homosexual.

Los movimientos más significativos pos 1968, surgirían en Nueva York y, en América del Sur, en Buenos Aires. El 27 de junio de 1969, comenzaba

la violenta resistencia de un grupo de gays de Nueva York, ante la invasión policial del bar *Stonewall Inn* (situado en la calle *Christopher de Greenwich Village*). Esta acción, que duraría tres días, se convertiría en el “mito de origen” del movimiento homosexual en el mundo. Al año siguiente, comenzó a celebrarse la “semana del orgullo gay” culminando con una *marcha* que partía de la calle *Christopher*.

En Argentina, “Nuestro Mundo”, surgido en 1967, fue el primer grupo constituido públicamente bajo una orientación homosexual en América del Sur. Con mayoritaria base obrera y sindical se definió como grupo homosexual-sexopolítico. En 1971, con el ingreso de intelectuales de clase media, daría origen al *Frente de Liberación Homosexual (FLH)* de clara orientación marxista. En los 1970, el grupo desarrollo un intenso activismo: participación en protestas, grupos de estudio, alianzas con grupos feministas y contactos con grupos gay del exterior. En el año 1973 el *FLH* publica “SOMOS”, la primera revista homosexual de América Latina. La violencia política desatada entonces en la Argentina culminó con la dictadura militar de 1976 y el *FLH* se autodisolvió decidiendo funcionar en el exilio.

Los homosexuales fueron uno de los blancos predilectos de la dictadura militar. Como parte de las actividades preparatorias del Mundial de Fútbol 1978 se organizaría la “campana de limpieza”, emprendida por la Brigada de Moralidad de la Policía Federal, con la finalidad de “espantar a los homosexuales de las calles para que no perturben a la gente decente”. Por otra parte, entre 1982 y 1983, se produjo un importante número de asesinatos de homosexuales, nunca resueltos, concomitante con la actuación de grupos neonazis (como el Comando Cóndor y el Comando de Moralidad) que instaban a acabar con los homosexuales en la Argentina.

Más o menos en los mismos años que la Argentina entraba en su período más oscuro y represivo, en el Brasil se vivían nuevos aires libertarios. Particularmente el año 1978 fue un momento catalizador de las más diversas redes de conflicto operantes en la sociedad brasileña. Precedidos por las masivas protestas estudiantiles del año anterior, entraban en huelga los metalúrgicos y trabajadores de la industria automovilística en San Pablo, al tiempo en que las feministas, los negros y los homosexuales establecían sus primeras organizaciones de carácter político.

Las primeras agrupaciones de los homosexuales brasileños fueron el jornal “*Lampião da Esquina*” en Rio de Janeiro y la agrupación *SOMOS*, denominada así en homenaje a la publicación del *FLH* de Argentina, en la época ya extinto. Ambas no obstante, se insertarán en la disputa político-ideológica que dominaba por entonces todos estos nuevos movimientos. Una línea, de tinte anarquista ponía el acento en la reflexión sobre el ser homosexual (concienciación), sus vivencias y represiones, visibilizándose como una minoría autónoma y cuestionadora del sistema. Otra, desde el marxismo, señalaba que esta era una instancia de lucha menor, que debía insertarse en la lucha política

mayor por un hombre nuevo, en una sociedad sin clases y supuestamente sin diferencias sexuales. Producto de estas discusiones y de la necesidad de vivenciar su especificidad, el subgrupo lésbico que existía en *SOMOS* se separa y forma el “Grupo de Acción Lesbica Feminista” (GALF), acercando sus posiciones a las recientemente creadas organizaciones feministas del Brasil. Sin lograrse un consenso sobre el “ser homosexual”, que unificara sus luchas el movimiento prácticamente desaparecería en los próximos años<sup>83</sup>.

Colombia conoce sus primeras agrupaciones también en los años 1970. León Zuleta es el primero en organizar un grupo de homosexuales en Medellín. Poco después junto con Manuel Velandia fundan el “Movimiento por la Liberación Homosexual” en Bogotá.

En México se organizan también varias agrupaciones: el “Frente de Liberación Homosexual de México”, liderado por Nancy Cárdenas y otros como los “Grupos de los Martes y los Viernes”, el “Grupo-Grupo” y “SEXPOL”, todos con un carácter fuertemente reflexivo y de concienciación sobre el ser homosexual. Estos grupos, aparecen públicamente por primera vez en julio de 1978 en una manifestación política conmemorativa de la Revolución cubana y del movimiento estudiantil de 1968. En ese mismo año nace el “Frente Homosexual de Acción Revolucionaria” (FHAR) y otras dos agrupaciones: el “Grupo Lambda de Liberación y la organización lesbiana “Oikabeth”.

## SEGUNDA FASE: EL MOVIMIENTO LGTB

A mediados de la década de 1980 el movimiento homosexual resurge con gran fuerza. La aparición del VIH-Sida, determinará en gran medida el nuevo estilo de organización del mismo. Nunca la cuestión homosexual estuvo tan visible ni se habló tanto, a favor o en contra. Era un problema insoslayable, ya sea para los que alzaban la voz para condenar y estigmatizar con los viejos designios inquisitoriales a los ahora denominados “grupos de riesgo”, como para aquellos que entendían que el reconocimiento de la diversidad era una cuestión vital de salud pública.

Los nuevos tipos de grupos que surgirán son la ONG/Gay y la ONG/Aids, estimulados y prohijados por las políticas de financiamiento para el combate y prevención del virus desplegadas por las organizaciones de cooperación internacional o del propio Estado.

---

83. Si bien en Argentina el FLH claramente intentaría entroncarse en la lucha de la izquierda revolucionaria de la época, “esta alianza siempre fue endeble, en primer lugar porque el frente revertía la perspectiva político-teórica clásica de los partidos marxistas: el orden de las significaciones culturales era concebido como un campo de batalla relativamente autónomo del de las determinaciones materiales. Y en segundo lugar, al igual que lo ocurrido con el feminismo, las narrativas consideradas específicas no encontraban más que un espacio subalterno dentro de la retórica clásica de la izquierda” (Bellucci y Rapisardi: 1999:50).

Los grupos más activos en la primera mitad de la década de 1980, en el Brasil, como el “Grupo Gay de Bahía” (GGB) y el “Triángulo Rosa” en Río de Janeiro, planteaban ahora objetivos “integracionistas”, es decir, mejorar la posición del homosexual en la sociedad, combatir el estigma y ampliar su base de derechos. Ya no estaba en juego la lucha contra el capitalismo sino la mejor manera de vivir integrados en las sociedades modernas, a partir de las políticas de “reconocimiento”.

En Argentina, en tanto, con el retorno a la democracia se organizaron diversos grupos en Buenos Aires que forman una coordinadora para tratar la cuestión homosexual en la elecciones del años 1983 y elaborar un cuestionario para ser aplicado en los diversos partidos que concurrían a las mismas. Pero la vuelta a la democracia no significó el desmantelamiento de los aparatos represivos contra los homosexuales.

Después del primer gran operativo focalizado en la población gay realizado por el gobierno democrático, en marzo de 1984, en el bar Balvanera, miembros de la ex Coordinadora y otros homosexuales se reunieron en una asamblea que, el 17 de abril de 1984, fundaría la “Comunidad Homosexual Argentina” (CHA).

Por estos mismos años en el Perú, entre la vuelta a la democracia y la guerra, surgiría el “Movimiento Homosexual de Lima” (MOHL). En tanto en Chile, en 1984, en plena dictadura, se crea el grupolésbico-feminista “Ayuquelén”, después del trágico asesinato en el centro de Santiago de la artista lesbiana Mónica Briones, a manos de las fuerzas de seguridad.

Los años 1990 se caracterizaron por la pluralidad y la diversidad de agrupaciones que surgieron en todo el continente, especialmente en las principales ciudades latinoamericanas. Como en el resto del mundo se impone la designación de lesbiana y gay abandonando la categoría homosexual (Seidman, 1996). Posteriormente también travestis, transexuales, bisexuales e intersexuales).

Surgen además, poderosas y articuladas asociaciones nacionales e internacionales de organizaciones LGBT (gay, lesbico, travesti, transexual, bisexual e intersexual), como la ILGA (*Internacional Lesbian and Gay Asociation*) a nivel mundial, la ILGALAC, en Latinoamérica. Por otro lado, aparecen nuevos espacios de articulación entre los que se cuentan las multitudinarias Marchas del Orgullo que persiguen especialmente una política de visibilidad, la Internet como espacio privilegiado de encuentro y organización virtual y un mercado específicamente dirigido al público LGBT.

Todo esto posibilitó la creciente fragmentación identitaria en los más diversos “estilos de vida”, o sea, el surgimiento de nuevas experiencias e identidades homoeróticas sin necesariamente reclamos o demandas políticas. Cada vez más las personas se organizan o simplemente se “agrupan” (o agregan) en función de sus gustos, preferencias, estilos, diferenciándose a partir de una sofisticación y estetización del deseo y del consumo. Las tribus de muscu-locas o “barbies” (gays de cuerpos trabajados) los “osos” (gays generalmente peludos y robustos o gordos), las *cross-dressers*, (hombres hetero u homosexuales que

se visten de mujer) los S/M (sadomasoquistas), las lesbianas *butchs* (mujeres que reinventan la masculinidad) *drag-queens* y *drag-kings* (producciones estilizadas de los géneros), entre otros.

Varios grupos suman también su preferencia sexual a otras especificidades corporales, culturales y religiosas. Además de numerosos grupos cristianos LGBT, existen agrupaciones judías, de sordos/as, de ciegos/as, de negros y negras, de personas mayores, en varias ciudades latinoamericanas.

## PERSISTENCIAS REPRESIVAS

Según el informe 2009 de ILGALAC once países latinoamericanos penalizan prácticas asociadas a la no heterosexualidad. El área de América Central y el Caribe es el foco más intensamente represivo en materia legal. Las penalidades con diversos grados y modalidades, van desde los 5 a los 25 años de cárcel en Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Belice, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas y Trinidad y Tobago. En Guyana, Barbados y Trinidad y Tobago pueden acarrear la privación de libertad de por vida (cadena perpetua); en Belice y Trinidad y Tobago las leyes migratorias prohíben el ingreso de homosexuales al país. En Jamaica, uno de los países considerados como más homofóbicos de la región, es una tradición entre los cantantes rastafaris la homofobia de sus letras, denunciada y censurada en giras a países europeos. En República Dominicana han sido denunciadas restricciones a la libertad expresión y se prohíbe por ley la adopción por parte de personas homosexuales.

En Nicaragua hasta la derogación de la ley que penalizaba la sodomía, recién en el año 2008, se castigaba hasta con tres años de cárcel cualquier acto sodomita, aun si era cometido en la privacidad del propio hogar. En Costa Rica, una normativa poco clara en el Código Penal disponía penalizar con 30 días o multas a quien “practicare la sodomía de forma escandalosa”, pero esto fue revocado por las Leyes antidiscriminatorias del año 2008. Por otra parte, el Congreso hondureño ratificó en el 2005 una reforma constitucional que prohíbe los matrimonios entre personas del mismo sexo e impide la adopción de niños a parejas homosexuales. La misma reforma se discute actualmente en el Parlamento de El Salvador.

La contradictoria Constitución boliviana, a pesar de su rasgo multiculturalista, a la vez que prohíbe cualquier acto discriminatorio (art. 14) anula cualquier posibilidad de reconocimiento al matrimonio homosexual al dar rango constitucional al matrimonio “entre una mujer y un hombre” (art. 63). Una interpretación similar puede hacerse del art. 68 de la Constitución de Ecuador. En Paraguay el artículo 140 del Código Civil prohíbe en forma explícita el matrimonio para las personas del mismo sexo

Tradicionalmente la iglesia católica y, en los últimos años muchas iglesias neopentecostales, son algunas de las instituciones más homofóbicas en

América Latina, conjuntamente con las fuerzas armadas y la policía. Estas iglesias se oponen a toda modificación legislativa a favor de los derechos LGBT, las campañas de prevención del VIH-Sida y no pocas, sobretodo en Brasil, propician clínicas de cura para homosexuales. En El Salvador, por ejemplo, en abril de este año, la iglesia católica presentó en el Congreso 300.000 firmas de ciudadanos que piden que se ratifique la enmienda constitucional que prohíbe los matrimonios entre personas del mismo sexo..

América Latina es también una de las regiones donde más se contabilizan crímenes de odio con base en la homofobia. Existen innumerables denuncias que recorren toda América Latina sobre la brutalidad de las vejaciones, abusos y detenciones que sufren travestis y transexuales. En el 2001, por ejemplo, la policía de Tegucigalpa anunciaba que iniciaría operativos de “captura a travestis y homosexuales pues estos, representan un mal social para los menores de edad y un daño para los turistas que visitan el país”. En el año 2003 el Comité de Derechos Humanos de la ONU interrogó al gobierno de El Salvador acerca de detenciones arbitrarias y torturas a travestis. En el 2004 fueron asesinadas 18 travestis en Guatemala. En Argentina, varios códigos de faltas penalizan el “vestir las ropas del sexo opuesto” lo que de hecho inviabiliza el derecho a la existencia de las travestis.

## EL LARGO CAMINO DE LOS DERECHOS

La política de visibilidad del movimiento LGBT apunta al reconocimiento de una especificidad cultural y al reclamo como sujetos plenos de derecho. Desde este accionar, consumo, estilos de vida y cuestiones políticas y sociales del colectivo LGBT se tornan mucho más visibles en los medios de comunicación. La violencia homofóbica, la discriminación en el mercado de trabajo, cuestiones relativas al derecho de adopción, de herencia y matrimonio pasan a ser tratados con inusitada frecuencia por diarios, revistas y programas de televisión.

Las agrupaciones LGBT han podido obtener personería jurídica, tempranamente en Brasil (GGB, en 1983) y tardíamente, y en base a importantes presiones internacionales, en Argentina (1989, la CHA). Las organizaciones travestis están en peor situación aún. En Argentina solo una agrupación entre las de travestis consiguió obtener su personería: la “Asociación de Travestis Unidas de Córdoba” (ATUC), en el 2004.

Por otra parte, los avances en términos de derechos y garantías jurídicas han sido notables, en algunos países y ciudades del continente. Numerosas leyes que reconocen la libre orientación sexual fueron promulgadas generalmente a nivel municipal o estadual. Ecuador, paradójicamente, pasó de penalizar la homosexualidad a convertirse en el segundo país en el mundo, después de África del Sur, que incluyó en su Constitución la prohibición de discriminar por orientación sexual. Existe normativa específica antidiscriminatoria, con



diferentes matices, en Uruguay, México, Venezuela, Colombia, Antillas Neerlandesas, Aruba, Nicaragua, Argentina (en Buenos Aires y algunas ciudades) y en Brasil donde algunos estados la reconocen constitucionalmente. Venezuela, Argentina, Costa Rica, Paraguay y Puerto Rico prohíben la discriminación laboral, en la mayoría de los casos en el ámbito público. No obstante, son varias las empresas privadas que extienden los beneficios del cónyuge a los compañeros del mismo sexo (por ejemplo, Aerolíneas Argentinas en Argentina, IBM en Brasil y México, Itaipú Binacional y Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social en Brasil, Cooperativa Bancaria en Uruguay). El derecho a pensión por viudez fue reconocido a personas gays y lesbianas en Brasil y Argentina.

El derecho a visitas íntimas a personas privadas de su libertad sin distinción de su preferencia sexual fue reglamentado en Pernambuco (Brasil) y en México. El cambio de sexo y nombre para los transexuales es aceptado en algunos estados del Brasil, en Chile, México, Cuba y en Argentina mediante fallos judiciales. En algunos casos, además, se eliminó la homosexualidad como causa de indignidad para ocupar cargos público o ejercer derechos políticos (la imposibilidad de votar en la provincia de Buenos Aires o la regulación de las conductas contra la dignidad de la administración de justicia en Colombia). En Perú se incluyó la Orientación Sexual como causal para pedir amparo en casos de discriminación. También cuentan con esta garantía: Ecuador, Uruguay y México.

Existe “unión civil” o pactos de convivencia, que regulan las uniones consensuales entre personas sin distinción de sexos. En Ecuador el artículo 68 de la constitución de 2008 establece la unión civil entre dos personas sin marcar su género aunque se prohíbe expresamente el matrimonio. Por ley Uruguay definió, en el año 2008, la unión concubinaria como “la situación de hecho derivada de la comunidad de vida de dos personas -cualquiera sea su sexo, identidad, orientación u opción sexual, legalizando así un reconocimiento de derechos prácticamente similar al matrimonio. También en este país se estableció la condena a prisión de medio a dos años por actos de violencia moral o física de odio o desprecio por razón de orientación o identidad sexual. En México se reconoce la unión civil en las ciudades de en Mexico, D.F., Coahuila y en Argentina en las ciudades de Buenos Aires Rio Negro (sin reglamentación) y Villa Carlos Paz y Río Cuarto en la provincia de Córdoba.

En Colombia, gracias a un fallo de la Corte Constitucional, en 2007, las parejas de gays y lesbianas pueden legalizar sus uniones ante notario público o en un centro de conciliación, después de dos años de convivencia. También tendrán derecho al patrimonio del otro en caso de separación o muerte aunque el fallo no incluye el tema de seguridad social. Un fallo judicial en el Estado de Rio Grande do Sul de Brasil autorizó el registro de uniones estables sin distinción de sexo.

En Argentina el 14 de julio de 2010 fue legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo convirtiéndose así en el primer país de América Latina y segundo de toda América - después de Canadá- en este logro

El derecho a adoptar de parejas del mismo sexo solo fue reconocido por un fallo judicial en el Estado de San Pablo, en Brasil, y cuenta con media sanción del Congreso uruguayo. Pueden adoptar gays o lesbianas en condición de solteros/as en Argentina, Brasil, Mexico, Colombia, Costa Rica, y Puerto Rico.

En los foros internacionales, desde Pekín a Durban, la inclusión de la categoría “orientación sexual” e “identidad de género” fue sistemáticamente excluida. En abril de 2003 la delegación brasileña de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU introdujo el proyecto de resolución sobre derechos humanos y orientación sexual, conocido como “Resolución de Brasil”, por el cual se prohíbe la discriminación por motivo de orientación sexual. Luego de intensos debates la resolución fue pospuesta y al año siguiente la moción fue retirada.

## DISCUSIÓN Y BALANCE: INSTITUCIONES OBLICUAS

Las diversas agrupaciones que aparecen a partir de mediados de la década de 1980, persiguen, en términos generales, una política afirmativa que pone el acento en los derechos reconocidos por el Estado y en las posibilidades abstractas de igualación normativa. Con un pie en el mercado la política del gay ciudadano parece confundirse por momentos con la del gay consumidor y no pocas veces con la del gay “contribuyente”, usufructuario por tanto de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos (o por lo menos las mismas garantías de consumo que los contribuyentes de su faja tributaria). Esto conduce a la inevitable pregunta sobre quiénes hablan en nombre de los colectivos que dicen representar y lo que resulta aún más problemático quiénes son esos colectivos.

Es entonces que la noción unitaria de identidad homosexual comienza a resquebrajarse. La homosexualidad desde su surgimiento como categoría de la taxonomía médico-legal se explicó siempre por posturas esencialistas, o sea, como si sólo existiese un tipo o una única manera de serlo. Esta postura sería cuestionada tanto desde la teoría como desde la militancia política, relativizando la univocidad del “ser homosexual” y destacando la necesidad de conectar cada identidad con las condiciones de producción o el contexto histórico específico.

En los EEUU, desde las diferencias hacia el interior de la propia comunidad homosexual, negros/as y chicanos/as comienzan a criticar el denominado “solipsismo blanco de clase media”. Es decir, una identidad vista y construida desde la posición del gay, varón, blanco y de clase media. Algunas feministas reflexionan, por ejemplo, sobre su condición de lesbianas chicanas y la problemáticas de las diferencias que se intersectan (raza, clase, edad, género, etc). Estas corrientes serían introducidas, con sus particularidades - y no sin fuertes debates-, hacia el interior de los movimientos: en Argentina por Nestor Perlongher y en Brasil por Herbert Daniel y Leila Micolis.

Por otra parte, comienza a abandonarse la designación “homosexual” y se imponen las denominaciones gay, lesbiana, travesti, transexual, intersexual en los nuevos movimientos que comienzan a visibilizarse en el espacio público, agrupándose de acuerdo a sus especificidades.

## LA LEGITIMIDAD DEL HABLA

Dejamos planteado el problema que supone hablar en nombre de y definir además el lugar o la especificidad a la cual se pertenece y a la que se dice representar. Hacia el interior del movimiento LGBT esto se traduce en el intento definitorio (y clasificatorio) de responder a la pregunta qué somos, - o sea de regular la propia comunidad - y por ende diferenciarse de lo otro no legítimo. Los avances que analicé en apartados anteriores muestran la focalización de la agenda en determinados y específicos reclamos globalizados y caracterizados, muchas veces, como demandas con intereses parcializados a partir de la localización social de los sectores que postulan la representación de la demanda.

En América Latina esta situación de parcialidad en la representación fue criticada especialmente por las travestis y las lesbianas negras. Las travestis en Argentina, a partir de su politización en la lucha contra el artículo 71 del Código Contravencional (que les impedía el ejercicio de la prostitución), mostraron los límites de la política de reconocimiento. Plantearon sus reclamos no solo en términos de su identidad, sino del acceso negado a los derechos de trabajo, educación, salud. Es decir, reconectaron el conflicto cultural con el material devolviendo a la política su carácter crítico al sistema. En un sentido parecido, las travestis brasileñas en una postura radical de defensa de su ciudadanía negada, proclamaron su derecho a la “no-ciudadanía”. Lo hicieron simbólicamente al plantear ante el Supremo Tribunal de Justicia la exención de impuestos para las travestis, argumentando no tener derecho a la salud, la educación y la seguridad (Giovana Baby, entrevista a Barbi, *Sui Generis* 49, 1999:51, apud Figari, 2007)

Otro cuestionamiento lo formula “Entre Nós” un grupo de negras lésbicas, que actúa como un subgrupo de la agrupación feminista carioca “Criola”. Conflictivas dentro de cualquier movimiento (ya sea el movimiento negro, feminista o el homosexual) plantean los límites no solo de las identidades, sino de la ciudadanía, destacando la especificidad sobredeterminante del corte “racial”: “el color de la piel aquí en Brasil define si usted muere, si usted consigue sobrevivir al primer año de vida” expresa Jurema Werneck<sup>84</sup>.

84. Intervención de Jurema Werneck en Oficina “Diversidad y Desigualdad: los cruces identitarios (género, etnia, clase, edad, nacionalidad, estética, estilos de vida, organizada por Carlos Figari, en la IIª Conferencia de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas de América Latina y el Caribe (ILGALAC), Rio de Janeiro, 11 al 14 de noviembre de 2000.

## LOS LÍMITES DE LA TOLERANCIA

Hemos visto el amplio abanico de posibilidades de la posición de los Estados latinoamericanos respecto al tema de la diversidad sexual. Desde la intolerancia absoluta y la franca persecución en muchas de las islas del Caribe hasta un clima de reconocimiento creciente en países como Uruguay, México, Argentina y Brasil.

El punto que se plantea aquí es el de los propios límites estatales al reconocimiento de lo diverso y/o los tiempos de asimilación del sistema. Lógicamente sólo podemos considerar en este caso los países favorables a la tematización positiva de la diversidad en el espacio público. Pero aún así, en tanto el estado plantee desde el vamos los límites del sujeto a ser reconocido, o sea, el marco y hasta donde podrá hacerse la demanda, y con respecto a qué derechos, obtura la propia existencia del sujeto como otro diverso. Esto supone, incluso, la construcción del propio sujeto ahora “reconocido”.

Es el caso de Bolivia y Ecuador, donde si bien se reconoce con rango constitucional el derecho a la libre orientación sexual también se cierra - y con el mismo rango- la posibilidad del matrimonio y la adopción. En Argentina el tema travesti es sintomático. Aún se discute el derecho a su existencia en la medida que muchos de los códigos de contravenciones inconstitucionalmente penalizan el vestirse con ropas del otro sexo. Esto de hecho inviabiliza su circulación pública y por ende su visibilidad/reconocimiento<sup>85</sup>. Sin contar con que las travestis/transsexuales son el colectivo que más sufre discriminación y violencia en cualquiera modalidad<sup>86</sup>.

El segundo problema a considerar tiene que ver con las diferencias de visibilidad posibles en contextos urbanos y periféricos de los países de la región que, al igual que los colectivos de travestis suponen una visibilidad previa al acceso a derechos.

El diseño de cualquier política de ampliación de derechos, sexuales o no, pasa por entender que, en las sociedades latinoamericanas, de manera

---

85. Igualmente no hace muchos años la discusión parecía pasar por el derecho a vivir o no de las travestis. como anoticiaba el diario Folha de San Pablo: “El comisario Paulo Eduardo Santos, de la Policía de San Pablo, declaró ser favorable a que se soltasen perros atrás de las travestis que se prostituyen, pero fue contrario a matarlos, como defendieron algunos policías, por considerarlo demasiado violento” (Folha de São Paulo, 3 de julho de 1986, apud Figari, 2007) Esa violencia que niega la propia humanidad, tan característica de las policías latinoamericanas, es expresada también en la declaración sobre el asesinato de homosexuales del comisario argentino Donatto, en 1983: “Las mismas víctimas buscan su autoeliminación porque a veces a ellos mismos les falta valor para suicidarse”... “es un problema de psicosis de los homosexuales que buscan la mano ejecutora de su muerte. Los desviados saben que el suicidio no puede publicitarse es por eso que recurren a alguien que logre el objetivo saliendo del anonimato” (Entrevista a Diario Popular, del 28 de junio de 1983, apud Jauregui, 1986:123-124).

86. Ver Sociabilidad, Política, Violencia y Derechos. La Marcha GLTTB de Buenos Aires. Primera Encuesta, Figari et al, (2005).

particular, coexisten rasgos premodernos, regiones con modernizaciones diferenciadas y marcas posmodernas vía globalización que pretende ser cada vez más acelerada. De tal manera, no será lo mismo una agenda sexo-política en contextos como las provincias del norte-hispánico argentino, que las de las poblaciones recientes de la Patagonia o de la megalópolis porteña. Por tal motivo fue posible aprobar una ley de unión civil restringida a la ciudad autónoma de Buenos Aires mientras que en el interior (a excepción de Río Negro) ni siquiera aún puede hablarse de una agenda de derechos para el sector LGBT. Simplemente porque parecen no existir sujetos de tales derechos. La invisibilización es tal que instituciones de este tipo son vistas como una excentricidad realmente inaceptable. ¿Cómo pueden celebrar un acto público, como la unión civil cuando mínimamente no se garantiza el derecho al reconocimiento específico que lo sustenta? Si no existe al menos un reconocimiento del derecho a “ser” diferente, qué sentido tienen instituciones que regulen cuestiones atinentes a la cotidianeidad de los mismos?<sup>87</sup>

## DILEMAS CIUDADANOS

Finalmente la pregunta que debe formularse desde América Latina es si realmente es posible ampliar o construir ciudadanía. En el marco de democracias formales y no sustantivas y con las desigualdades más asimétricas de este planeta, ¿será posible esta construcción? O mejor aún ¿A quienes beneficiará el estar comprendidos bajo la categoría de ciudadanos? Ello parece ser un problema de universalidad y, de cierta manera, lo es.

Aquí el dilema que se nos presenta es el de la institucionalización en términos de ciudadanía y las regulaciones culturales que operan para mantener en la cotidianeidad las estructuras de dominación y discriminación. Es inveterada la poca eficacia en varios países - y nuevamente en este caso Brasil es el paradigma de las regulaciones jurídicas por sobre las regulaciones culturales. Baste el caso más notorio de la legislación que garantiza la no discriminación racial en una sociedad culturalmente atravesada de punta a punta por el racismo. En contextos como este, el resultado de las políticas de ampliación de derechos apuntó para la guetificación. Se reconocen y protegen espacios específicos de retirada del control de la moral pública al igual que se reconoce la retirada del estado de las favelas y su reemplazo estratégico –dada su mayor eficacia de control social por el narcotráfico.

El colonialismo en nuestro continente supuso una serie de megaprosesos que produjeron mucho más que una metamorfosis de la modernidad. Entre estos podemos citar el choque civilizatorio producto de una conquista violenta tributaria del exterminio cultural y la reabsorción de las culturas indígenas por la lógica occidental dominante; la implantación desgarradora de culturas

87. Cuestión que puede extenderse a las personas que viven con VIH-Sida o a los miembros de religiones minoritarias en contextos de hegemonía católica.

africanas como fuerza de trabajo sub-humana de las explotaciones coloniales y la gran inmigración del famélico lumpenproletariado y ejército de reserva del capitalismo europeo. Estos grandes procesos dan cuenta más que de una “aceleración de la historia” latinoamericana, de una manipulación del tiempo en la que Macondo no sólo pretende ser una metáfora del realismo mágico sino la lógica de una racionalidad alternativa capaz de sobrevivir a tanto caos (Figari, Ponce y Aybar, 2001).

Esta racionalidad particular sostiene la mascarada ciudadana de un marco racional-legal y la violencia de la opresión cotidiana, en apariencia no visibles. Esto se constata, por ejemplo, en los países que aunque más avanzados en el reconocimiento de derechos mantienen estructuras de opresión que, por otras vías, forcluyen cualquier intento emancipatorio. Brasil, así, figura a la cabeza de los crímenes de odio homosexual en América Latina por México. En Brasil, de acuerdo con cifras del Grupo Gay da Bahía, en el período 1980-2000 se produjeron 1.960 asesinatos homofóbicos, lo que representaría un homicidio cada dos días. En México, de acuerdo a casos relevados por la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia, se registraron 213 personas ejecutadas por odio homofóbico entre 1995 y 2000<sup>88</sup>. El promedio es de 35 homicidios por año, por lo cual este país es el segundo después de Brasil que registra el mayor número de crímenes de odio contra personas LGBT (Mott y Cerqueira, 2001).

## CONCLUSIONES

Son muy diferentes las situaciones de los colectivos de la diversidad sexual en el contexto latinoamericano. El Caribe es el territorio en donde más se vulneran los derechos de personas LGTB, con francas políticas represivas y persecutorias que establecen penas que van de los 5 a los 25 años y reclusión perpetúa. Este contexto de interpelación absoluta torna imposible la existencia misma de cualquier movimiento sexo-político.

En el resto de los países se visibiliza con mayor claridad el problema que hemos desarrollado como paradoja latinoamericana de la institucionalización y que determina que el reconocimiento a las demandas de los grupos subalternos presente no pocas contradicciones. En todos los casos debe señalarse que aunque el Estado parece promover, por un lado, la imagen del/la “gay/lesbiana ciudadano/a” que reclama derechos civiles con una sexualidad controlada y responsable implementa, por otro, una represión creciente vía subterfugios legales (códigos de faltas, contravenciones). Más allá de los avances en lo formal-legal, la homofobia cultural parece dar respaldo a políticas no explícitas pero cómplices de la represión a lo diferente. Y esto último agreguemos, en su expresión más amplia, desde lo sexual hasta las protestas populares y reclamos campesinos. Las fuerzas de seguridad, especialmente, parecen ser las encargadas del

88. En el año 2008 se batió el record de 200 sólo para ese año según estadísticas de la Policía Federal (Fuente: ILGA, 2009)

control de lo diverso en América Latina y de que invariables cuadros de poder y dominación mantengan un esquema que lleva 500 años de exclusión. Así, no solo la diversidad sexual y de género está siempre en jaque, sino también la racial/étnica y, sobretodo, los movimientos que cuestionan las bases del sistema neoliberal: campesinos, desocupados, obreros, mineros, ambientalistas.

Argentina y Uruguay son los dos países que más clara y abiertamente han emprendido una política de reconocimiento de derechos y garantías legales. En Colombia y Brasil se observa también un proceso en el mismo sentido, pero basado más en reconocimientos por vías judiciales. Ecuador y Bolivia son ambiguos: han hecho importantes reconocimientos constitucionales pero también han objetado en las propias constituciones ciertos derechos, además de no contar con políticas públicas que hagan efectivos esos derechos. Chile, como señala el último informe de ILGALAC (2009) manifiesta sus buenas intenciones sin terminar de concretarlas nunca.

México y Brasil han hecho, además, reconocimientos parciales de derechos en determinadas ciudades o estados, por eso, el otro gran dilema, como ya introduje, son las efectivas condiciones de ejercicio de los derechos reconocidos a las diversidades sexuales, en relación a las profundas diferencias de modernización entre lo que aquí denominé comunidades urbanas y periféricas y no sólo una ingenua diferencia rural-urbana (y menos aún, en los términos orientalistas que supone la discusión tradicional/moderno).

De allí que la discusión sobre derechos como matrimonio o unión civil, en contextos con regulaciones culturales diferenciadas –plantean grandes interrogantes en tanto antes no se discutan las condiciones de visibilidad de la población LGBT periférica. Sin visibilidad no existe sujeto de derecho y sin sujeto de derecho es imposible el reconocimiento de cualquier institución legal. ¿Cuáles serían las posibilidades de ejercicio de tal derecho? ¿Cómo podrían contraer matrimonio o unirse civilmente dos personas del mismo sexo si no podrían, por ejemplo, convivir sin la persecución de su comunidad, lo que de hecho invalidaría la facticidad de tal institución? Nuevamente aquí se presenta la paradoja latinoamericana entre lo institucional y lo cultural.

La problematización crítica de la normalización ciudadana y el conflicto en América Latina fue de cierta manera formulada desde la teoría y la praxis política queer<sup>89</sup>. Si bien su recepción fue y es importante en sectores del movimiento, particularmente en Argentina, desde la década de 1990 (ver Figari y Ponce, 1999) resulta urgente pensar en qué medida la globalización de las agendas multilaterales - en términos de las demandas LGBT- ha impactado en esa discusión. ¿A quién favorecen las instituciones y garantías en sociedades

89. El término queer, significa raro o extraño, e intenta captar la complejidad que supone cada sujeto que está intersectado por múltiples cruces identitarios (clase, raza/etnia, nacionalidad, sexo, género, edad, etc). Esta perspectiva supone un agudo cuestionamiento a las políticas de la identidad, en la medida que estas serían disciplinarias y excluyentes de otras instancias posibles de identificación.

tan profundamente desiguales en razón de clase y raza/etnia? O sea, ¿de qué y de cuáles gays y lesbianas o diversidades sexuales estamos hablando cuando de derechos civiles o visibilidad LGBT se trata? Esas preguntas son las que deberán tenerse en cuenta al calor de los avances institucionales que se van generalizando en gran parte de América Latina.

## BIBLIOGRAFÍA

- AMNISTIA INTERNACIONAL (1994) Violaciones de los derechos humanos de los homosexuales, Documentación. 1 de enero de 1994.
- Bellucci, Mabel y Rapisardi, Flavio (1999) "Alrededor de la identidad. Las luchas políticas del presente" en Nueva Sociedad, nro. 162, Julio -Agosto, p.40-53.
- Figari, Carlos (2007) @s outr@s cariocas: interpelações, experiências e identidades homoeróticas no Rio de Janeiro (séculos XVII ao XX) Coleção Origem, Belo Horizonte, Ed. UFMG; Rio de Janeiro, IUPERJ.
- Figari, Carlos et al. (2005) Sociabilidad, Política, Violencia y Derechos. La Marcha GLTTB de Buenos Aires. Primera Encuesta. Instituto Gino Germani, Universidad de Buenos Aires y CLAM/Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Buenos Aires: Antropofagia.
- Figari, Carlos, Ponce, Elsa y Aibar, Marilina (2000) "Desarrollo, Modernidad y Posmodernidad en América Latina", en Revista de Ciencia y Tecnología, Vol. VII, N° 10, Año 7, Universidad Nacional de Catamarca.
- Figari, Carlos y Ponce, Elsa (1999) "De los fusiles a las plumas: movimientos sociales de identidad de género en Argentina" en Separata Red de Filosofía y Teoría Social 1998, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Catamarca, pp. 1-11.
- Fry, Peter (1982) "Da Hierarquia à Igualdade: a Construção da Homossexualidade no Brasil", em Peter Fry, Para o Inglês Ver. Rio de Janeiro: Zahar.
- ILGA, World Legal Survey. <http://www.ilga.info/Information>.
- Jauregui, Carlos (1987) La homosexualidad en la Argentina, Buenos Aires: Tarso.
- ILGA (2008) World Legal Survey. Disponible en <http://www.ilga.info/Information>. Acceso: 20/02/2008.
- ILGA (2009) "Brasil: Repunte de asesinatos homofóbicos en Brasil, con 50 muertes desde enero". Disponible en [http://trans\\_esp.ilga.org/trans/bienvenidos\\_a\\_la\\_secretaria\\_trans\\_de\\_ilga/noticias/brasil\\_repunte\\_de\\_asesinatos\\_homofobicos\\_en\\_brasil\\_con\\_50\\_muertes\\_desde\\_enero](http://trans_esp.ilga.org/trans/bienvenidos_a_la_secretaria_trans_de_ilga/noticias/brasil_repunte_de_asesinatos_homofobicos_en_brasil_con_50_muertes_desde_enero)
- ILGALAC (2009) Informe: A 40 años de Stonewall: Lesbofobia, Transfobia, Homofobia, Bifobia en Latino América y El Caribe. Disponible en: [http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com\\_content&Itemid=127&id=16175&task=view](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com_content&Itemid=127&id=16175&task=view) Acceso: 10/04/2009
- Mott, Luiz y Cerqueira, Marcelo (2001) Causa Mortis: Homofobia. Salvador: Editora Grupo Gay da Bahia, 2001.
- Seidman, Steven (1996) Queer Theory/Sociology, Oxford: Blackwell Publishers.